**MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**

Entre los suscritos a saber**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** identificado con cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien actúa en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL COMITENTE COMPRADOR**, por una parte, y de otra **ÓSCAR CHÁVEZ RUEDA**, también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.209.400**, quien actúa como representante legal de la firma COMFINAGRO S.A. sociedad comisionista miembro de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC -, identificada con Nit. 805.023.598-1, facultada para desarrollar el objeto social de las sociedades comisionistas miembros de las bolsas de productos agropecuarios y agroindustriales, en los términos del Decreto 1511 de 2006, quién en adelante se denominará el **COMISIONISTA COMPRADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMISIÓN para la realización de inversiones en los instrumentos financieros que se negocien a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y que se regirá por las siguientes Cláusulas:

**I. OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.** El presente contrato tiene como objeto la compra por parte del COMISIONISTA COMPRADOR, de **Instrumentos Financieros**, en los Términos en los que pacte la operación, y de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC, la Circular Única de Bolsa y los instructivos operativos expedidos por ésta.

El COMISIONISTA COMPRADOR actuará en nombre propio, pero por cuenta del COMITENTE COMPRADOR, estableciendo que su función es de medio y no de resultado. Las operaciones financieras realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se realizan sin interposición del Sistema de compensación y liquidación de la BMC como contraparte de la negociación, es decir, en caso de incumplimiento de recompra por parte del vendedor inicial de un papel transado, ni la firma comisionista compradora ni el Sistema de compensación y liquidación de la BMC, están en la obligación de pagar a EL COMITENTE COMPRADOR ni el capital ni los intereses; su función se limitará a ofrecer el subyacente representado en el título, en el mercado de la BMC, para recobrar los dineros de acuerdo a su reglamento de operaciones y, si no logra vender el subyacente, EL COMITENTE COMPRADOR podría quedarse con el título.

**PARÁGRAFO PRIMERO: - VALOR DE COMISIÓN y TARIFA DE LA BMC EXCHANGE.**

La comisión del presente contrato será de 200 puntos básicos, respecto de la Tasa Plena o de Tablero lograda en cada Orden, en desarrollo de la Rueda de Negocios de la Bolsa Mercantil de Colombia. Esta comisión incluye el servicio de registro, compensación y liquidación y los IVA´s respectivos, de tal manera que descontados los Costos de Transacción de la Bolsa y los IVAs respectivos, el saldo remanente, será la Comisión efectiva de COMFINAGRO S.A. El pago de los respectivos costos se descontará del valor de la operación realizada.

 **II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.1. OBLIGACIONES DEL COMISIONISTA COMPRADOR**

Sonobligacionesdel **COMISIONISTA COMPRADOR,** lassiguientes**:**

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales vigentes aplicables a los miembros comisionistas de la BMC, del Sistema de compensación y liquidación de la BMC, y todas las demás disposiciones aplicables como circulares, resoluciones, boletines instructivos operativos y demás proferidas por estas entidades.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Teniendo en cuenta la experiencia acreditada por **EL COMISIONISTA COMPRADOR** y el grado de profesionalismo que le es exigido por su calidad de comisionista de bolsa, le corresponde **analizar** y **evaluar** el mercado de los productos objeto de este contrato, con el fin de asesorar al **COMITENTE COMPRADOR** sobre las condiciones, términos y momentos más apropiados para realizar la negociación a través del Mercado Abierto de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC -.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**. **EL COMISIONISTA COMPRADOR** se compromete a comprar los títulos relacionados en las diferentes órdenes cumpliendo los términos de las mismas, definidos por el **COMITENTE COMPRADOR**.

1. Poner a disposición del **COMITENTE COMPRADOR**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la operación, el COMPROBANTE DE NEGOCIACIÓN expedido por la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC
2. Gestionar en forma inmediata ante la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC -, y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el Reglamento de funcionamiento y operación de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC -, lo pertinente en caso de incumplimiento de la operación en cualquiera de las condiciones pactadas.
3. Celebrar directamente el negocio objeto del contrato de comisión, sin que le sea factible ceder el presente contrato sin autorización previa y expresa del **COMITENTE COMPRADOR.**
4. Las demás que se deriven del marco legal y reglamentario que sujeta la actuación de las sociedades comisionistas miembros de la BMC o que se encuentren en el presente contrato.

**2.2. OBLIGACIONES DEL COMITENTE COMPRADOR**

* + 1. Poner al **COMISIONISTA COMPRADOR** en condiciones de cumplir suficiente y oportunamente con las obligaciones derivadas de la celebración del negocio encargado.
		2. Actualizar la información personal y financiera que requiera el **COMISIONISTA COMPRADOR**, conforme sus normas de SARLAFT y demás aplicables.
		3. Las demás que se deriven del marco legal, reglamentario y de este contrato**.**

En mi calidad de COMITENTE COMPRADOR declaro que:

1. Autorizo a la dirección de compensación y liquidación de la BMC, para conservar en custodia los Títulos o Contratos que adquiera mientras dure la operación.
2. Igualmente autorizo al **COMISIONISTA COMPRADOR** para que, de ser necesario, realice esta operación bajo la modalidad de operación Cruzada.
3. Daremos cumplimiento a las demás condiciones que estén establecidas en el Reglamento de funcionamiento y operación de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC -, su Circular Única, así como de las que por medio de resoluciones dicte la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
4. Autorizo (amos) que toda conversación telefónica sostenida con los representantes legales, operadores, promotores, miembros del departamento de operaciones financieras de COMFINAGRO S.A. y que tengan como fin el suministro de información sobre la ejecución de las operaciones o de las órdenes de inversión, sean grabadas y tenidas en cuenta con fines probatorios y de control.
5. Me ha sido puesto en conocimiento el Reglamento de funcionamiento y operación de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC – y la Circular Única, y acepto sus disposiciones para las negociaciones que se celebren en desarrollo de este mandato.

De manera voluntaria realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la Firma Comisionista, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la circular externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, el Estatuto Orgánico Financiero (Decreto 663 de 1993), ley 190 de 1995 (estatuto anticorrupción) declaro:

1. Que los recursos que entrego no provienen de ninguna actividad ilícita, de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
2. No admitiré que terceros efectúen operaciones financieras a mi orden con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el código penal colombiano o en actividades o a favor de empresas relacionadas con las mismas.

En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximo al **COMISIONISTA COMPRADOR** de cualquier responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere suministrado.

# PLAZO DE EJECUCIÓN, DURACIÓN, TERMINACIÓN Y CESIÓN

* 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es indefinido. En vigencia del contrato, el **COMISIONISTA COMPRADOR** se compromete a realizar su mejor esfuerzo para comprar los títulos objeto del contrato, según las condiciones del mercado y las establecidas en las órdenes impartidas.
	2. **TERMINACIÓN.** Este Contrato se dará por terminado por:
1. Acuerdo mutuo de las partes.
2. Decisióndel **EL COMITENTE COMPRADOR** odel **COMISIONISTA COMPRADOR,** cuando la obligación correspondiente se encontrare satisfecha o extinta por cualquier medio lícito.
3. Por ejecución del encargo o de los recursos suministrados para tal fin.
4. Por e**l** incumplimiento de una o varias de las obligaciones previstas en este contrato.
	1. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El **COMISIONISTA COMPRADOR** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del COMITENTE COMPRADOR

# CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

* 1. **CLÁUSULA SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes podrán someter cualquier diferencia o conflicto que se presente con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, así como del negocio encargado, al mecanismo que considere más efectivo y pertinente para sus intereses.

# RECEPCION DE ÓRDENES

* 1. **TOMA Y RECEPCION DE ÓRDENES**. EL **COMITENTE COMPRADOR** autoriza a las siguientes personas para la entrega de órdenes al **COMISIONISTA COMPRADOR**:

**NOMBRE** **COMPLETO**: XXXXXXXXXXXXX
**CEDULA**: XXXXXXXXX
**TELÉFONO**: XXXXXXX
**CORREO ELECTRÓNICO**: XXXXXXX@XXXXXXXXX

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL **COMITENTE COMPRADOR** autoriza que las órdenes sean tomadas telefónicamente, correo físico o por correo electrónico, en este último caso el mandato debe provenir de los correos electrónicos que aquí se relacionan: XXXXXXXXXX@XXXXXXXX.XX

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso que se envíen órdenes vía correo electrónico, estas deben enviarse a cualquiera de los siguientes correos - XXXXXXX@comfinagro.com.co - auxiliarbta@comfinagro.com.co

# BENEFICIARIOS

**6.1. EL COMITENTE COMPRADOR** solicitó la inclusión de beneficiarios para las operaciones que se realicen a su nombre, previa instrucción recibida en cumplimiento del mandato y el reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia. Se designan como beneficiarios de las inversiones realizadas a través de la BMC, en desarrollo del contrato suscrito, las siguientes personas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Identificación** | **Porcentaje** |
| XXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXX | XXX% |

**EL COMITENTE COMPRADOR** está facultado para modificar los beneficiarios y sus porcentajes en cualquier momento durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las formalidades exigidas para el efecto.

# NOTIFICACIONES

* 1. **NOTIFICACIONES.** Las partes recibirán cualquier notificación o comunicación en:
* **EL COMITENTE COMPRADOR:**

**Dirección**: Cra 15 A No. 120 – 42 Ofc 501.
**Teléfono** XXXXXXXXX

**Email**: XXXXXX@comfinagro.com.co

* **EL COMISIONISTA COMPRADOR:**

**Dirección**: XXXXXXXXX
**Teléfono** XXXXXXXXX
**Email**: XXXXXX@XXXXX.XXX

# DOMICILIO CONTRACTUAL, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

* 1. **DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá**.**

**8.2. EJECUCIÓN.** Será requisito de ejecución del mismo la firma del presente documento.

El presente mandato se suscribe en la ciudad de Bogotá, al XXX (XXX) día del mes de XXXX de 20XX

**POR EL MANDANTE: POR COMFINAGRO:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
XXXXXXXXX OSCAR CHAVEZ RUEDA
C.C C.C 16.209.400
 Representante Legal